



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 37655 y ag.

La Plata, 20 de agosto de 2003

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 18, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

■ 9599

ARTICULO 1°: El Departamento Ejecutivo procederá a iniciar los estudios y las obras
----- necesarias para realizar el ensanche de la Avenida 7 desde la calle 90
hasta la calle 659, que deberá ser ejecutado en tres (3) tramos cuya secuencia es la que se
describe a continuación:

- 1ª. De calle 90 a 610
- 2ª. De calle 610 a 640
- 3ª. De calle 640 a 659

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el
----- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a efectos de que éste
incorpore en el Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2004 una partida
destinada a solventar las erogaciones que demande la construcción del primer tramo
definido en el Artículo anterior.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo incorporará en el Presupuesto de Recursos y
----- Gastos del Ejercicio 2004 una partida destinada a complementar los
fondos aportados por la Provincia de Buenos Aires para la finalización de las obras del
primer tramo descripto.

ARTICULO 4°: De forma.

/1


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 2 de septiembre de 2003.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 2 de septiembre de 2003.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE
(9599).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública